



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

1621

DECRETO N°

NEUQUEN, 03 SET 1993

VISTO:

El Expediente N° SEJ 6112-A-93 MESE, originado por la presentación efectuada por la agente *YOLANDA ACOSTA*, L.P. N° 5711/0, mediante la cual procura aclarar su situación laboral en este Municipio, ante la renuncia al cargo de Médica Laboral en la Dirección de Medicina Laboral -Dirección General de Administración de Personal- de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, elevada con fecha 05-06-92, mediante *Telegrama N° 1296* (fs. 3); y

CONSIDERANDO:

Que luego de hacer uso de su licencia ordinaria correspondiente al año 1991 en el mes de enero del año 1992, la agente *ACOSTA* solicitó licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de 1 año a partir del 24 de febrero de 1992, la cual fue concedida por *Decreto N° 0232* de fecha 26 de febrero de 1992 (fs. R 7);

Que el día 05 de junio de 1992, durante el goce de la licencia especial otorgada, la agente mencionada elevó su renuncia al cargo (*Telegrama N° 1296*);

Que la Dra. *YOLANDA ACOSTA* acota en su nota de fs. 1 y vta. que, no obstante haber sido recepcionado oportunamente el telegrama de marras por la Dirección General de Administración de Personal, ha recibido reiteradas llamadas telefónicas desde dicha Dirección General, por las que se le conminaba a presentar su renuncia al cargo de Médica Laboral bajo apercibimiento de considerar su abandono de servicios en esta Municipalidad;

Que a fs. 6 corre agregada la nota que fuera enviada en contestación a la presentación efectuada por la agente *ACOSTA* a fs. 1 y vta.;

Que a fs. 8 por *Informe N° 567 D.G.A.P./93*, la Dirección General de Administración de Personal requiere el dictado de la norma legal que acepte la renuncia de la agente *ACOSTA YOLANDA DEL VALLE*, a partir del 05 de junio de 1992, así como la norma legal que deje sin efecto la Licencia sin Goce de Haberes otorgada por *Decreto N° 0232/92*, a partir del 05 de junio de 1992;

Que a fs. 8 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección de la norma legal pertinente (*Pase N° 701/93*), atento a lo solicitado por la Dirección General

///...2°

ra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

2º.../// de Administración de Personal a fs. 8;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) ACEPTASE a partir del 05 de junio de 1992, la renuncia al cargo presentada por la agente *ACOSTA YOLANDA DEL VALLE*, L.C. N° 05.294.988, Clase 1946, L.P. N° 5711/0, Categoría 21, quien se desempeñara en la Dirección de Medicina Laboral -Dirección General de Administración de Personal- dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 8 del Expediente N° SEJ 6212-A-93.-

Artículo 2º) DEJASE SIN EFECTO a partir del 05 de junio de 1992, la Licencia sin Goce de Haberes otorgada por el término de 1 (un) año, mediante Decreto N° 0232 de fecha 26 de febrero de 1992, a la agente *ACOSTA YOLANDA DEL VALLE*, encuadrada en el Artículo 80º) del Estatuto del Personal Municipal; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 8 del Expediente N° SEJ 6212-A-93.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a la nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarías Ejecutiva y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

AFG.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN  
CASADO RIESCO  
GARRE